

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.2. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Resolución de 29 de noviembre de 2018, por la que se corrigen errores en la Resolución de 25 de noviembre de 2018, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de administración y servicios (área de administración).

Advertido error en el Anexo I de la Resolución de fecha 25 de noviembre de 2018 (BOUC de 28 de noviembre), por la que se convoca concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de administración y servicios del área de administración y según lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede su corrección en los siguientes términos:

- En el puesto de trabajo JEFE NEGOCIADO 3 DE ADMINISTRACIÓN DE GESTIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR, Código de puesto **021.4** del Servicio de Investigación.

En la columna “DESCRIPCIÓN DEL PUESTO” **donde dice**: “Apoyo en la aplicación del Estatuto del personal investigador en formación (EPIF). Apoyo en la gestión, difusión y seguimiento en las distintas ayudas y convocatorias del personal investigador. Manejo de las herramientas informáticas adecuadas al puesto”, **debe decir**: “Contratación y gestión del personal investigador. Gestión y seguimiento de ayudas para RRHH de investigación. Manejo de herramientas informáticas adecuadas al puesto”.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, contados ambos plazos, a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 29 de noviembre de 2018.- EL RECTOR, P.D. LA GERENTE (Decreto Rectoral 16/2015, de 28 de julio, BOCM de 31 de julio), Concepción Martín Medina.